

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, octubre 7 de 2021

Al Despacho el presente expediente con el fin de dar continuación al trámite subsiguiente, esto es en aras de señalar fecha para llevar a cabo la inspección judicial al predio objeto del proceso y surtir las etapas procesales pendientes por agotar propias de la audiencia de instrucción y juzgamiento, en virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 que habilitó la realización de diligencias fuera de la sede judicial.

Así mismo se recuerda a las partes, que deberán acatarse las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional, entre ellas, el uso de tapabocas y el distanciamiento social. Para ello deberá la parte actora disponer de los medios necesarios que garanticen el desplazamiento de los funcionarios del despacho, del perito y del curador ad litem, de manera que se guarde distancia al interior de los vehículos que se deban utilizar para el desplazamiento desde la sede del Juzgado al predio objeto de litigio así como del regreso correspondiente.

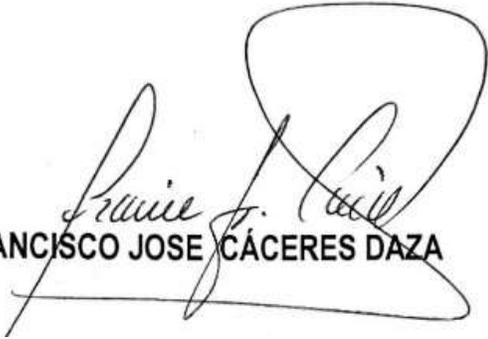
Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial y las etapas procesales pendientes por surtir de la audiencia de instrucción y juzgamiento, el día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la cual se instalará en las instalaciones del despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 8 de octubre de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria